

Córdoba, 10 de noviembre de 2010

VISTO:

La Res. 173/10 HCD, por la cual se otorgaron las becas de incentivo para la iniciación de alumnos de grado en la investigación científica, correspondientes al presente período; y

CONSIDERANDO:

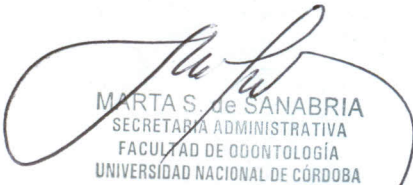
Que corresponde expresar el monto de dichas becas, fijado en el artículo 6° de la Res. 57/05 HCD, como asimismo su fuente de financiamiento,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar aclarado que se abonarán \$200 (doscientos pesos) mensuales, con fondos provenientes de recursos propios de la Facultad, por cada una de las becas de incentivo para la iniciación de alumnos de grado en la investigación científica otorgadas por Res. 173/10 HCD.

ARTÍCULO 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 466
cf